

# 7 MA. REUNIÓN NACIONAL DE SÍNDICOS DEL CONTRIBUYENTE



Simplificación y combate contra la evasión fiscal



**María de los Ángeles**

*Jasso Cisneros*

Administradora General Jurídico

**Katya Elizabeth**

*Arroyo Arriola*

Administradora General de Servicios al Contribuyente

**José Manuel**

*López Campos*

Presidente

**Dr. Octavio**

*de la Torre*

Vicepresidente de la Coordinación  
Nacional de Síndicos del Contribuyente  
ante Autoridades Fiscales Federales

**Dr. Ariel**

*Puerto Nájera*

Coordinador Sureste

**Dr. Miguel**

*Hernández Hernández*

Coordinador Sur

**Mtro. Julio**

*Vázquez Lugo*

Coordinador Noroeste

**Mtro. Abraham**

*Rodríguez Padrón*

Coordinador Noreste

**Mtro. Juan Carlos**

*Moreno*

Coordinador Occidente

**Mtro. Héctor**

*Ortega de la Torre*

Coordinador Centro

# Simplificación y combate contra la evasión fiscal

---

19 de marzo de 2019



**SHCP**  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

## 1. Principales estadísticas

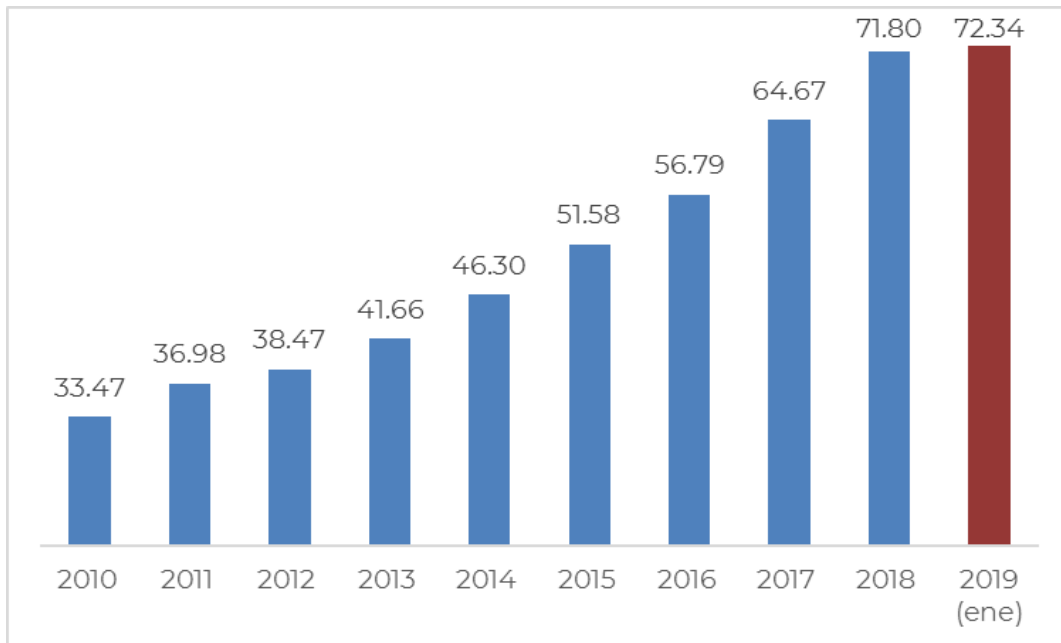
2. Simplificación

3. Combate a la evasión

- El crecimiento del padrón de contribuyentes continuó mostrando un gran dinamismo. A diciembre de 2018, dicho padrón se conformó por **71.8 millones de contribuyentes**, lo que significó un aumento de **7.1 millones de contribuyentes** (11.0% más) respecto al año anterior.

## Padrón de contribuyentes activos

Millones de contribuyentes

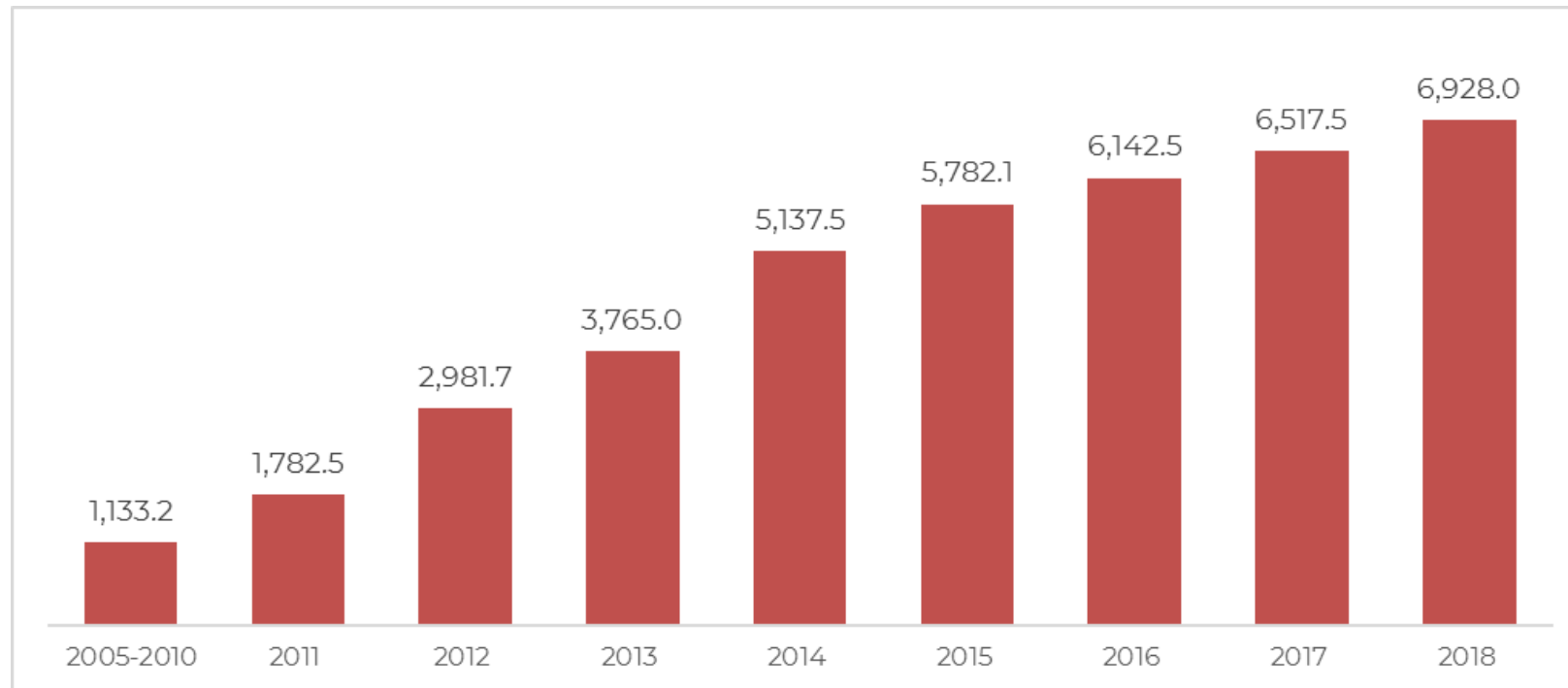


**Personas físicas:** el padrón se incrementó en 3 millones 428 mil 826 contribuyentes, es decir, creció 13.8% para ubicarse en **28 millones 232 mil 793 contribuyentes**.

**Asalariados:** el padrón se incrementó en 3 millones 583 mil 914 contribuyentes, es decir, creció 9.4% para ubicarse en **41 millones 510 mil 280 contribuyentes**.

**Personas morales:** el padrón se incrementó en 110 mil 830 contribuyentes, es decir, creció 5.7% para ubicarse en **2 millones 52 mil 832 contribuyentes**.

- Durante 2018 se emitieron poco más de **6 mil 928 millones de facturas electrónicas**, es decir **220 facturas por segundo** en promedio. El número acumulado de facturas emitidas llegó a las 40 mil 170 millones facturas.
- En **enero de 2019**, se recibieron **613 millones de facturas electrónicas**, esto es, 118.7 millones más que en el mismo periodo del 2018.



- Desde 2004 hasta 2018, **13 millones 259 mil 596 contribuyentes** han realizado el trámite de la e.firma y el SAT ha generado 23 millones 404 mil 835 certificados.
- Actualmente se tienen 9.4 millones de certificados (firmas) activos. El 89 por ciento de ellos son personas físicas y el 11 por ciento restante son personas morales.
- Se tienen 120 convenios firmados con dependencias, entidades federativas y municipios y a partir del 8 de febrero se han otorgado 4 autorizaciones a particulares destacando Banco Santander.

Periodo	Número de contribuyentes con firma electrónica	Certificados emitidos
2011	4,046,840	6,522,203
2012	5,459,655	8,798,738
2013	6,587,812	10,713,490
2014	7,912,029	12,790,790
2015	8,970,992	14,783,802
2016	10,250,907	17,508,417
2017	11,784,933	20,382,012
2018	13,259,596	23,404,835

- Al cierre de 2018 el número de **declaraciones anuales** presentadas se ubicó en **9 millones 56 mil 678**, esto fue 570 mil 239 más que las registradas en 2017 (6.7% mayor).

## Declaraciones anuales por tipo de contribuyente

2013-2018

Porcentaje del total

Año	Personas físicas	Personas morales
2013	81.3	18.7
2014	82.8	17.2
2015	84.3	15.7
2016	85.2	14.8
2017	87.2	12.8
2018	87.8	12.2

1. Principales estadísticas

## **2. Simplificación**

3. Combate a la evasión



- El SAT continúa implementando nuevas tecnologías para facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, haciendo más accesibles sus trámites y servicios.
- La tecnología se ha convertido en una herramienta indispensable para lograr una Administración Tributaria Digital; la cual brinda servicios más eficientes y más simples.



Se posicionará la utilización de la e.Firma como punto de partida para que se pueda llevar a cabo simplificación de procesos en los ámbitos tanto públicos como privados.

La e.Firma será la identidad digital de las personas.

**Declaración Anual 2017**



**Declaraciones  
anuales**

Se hará uso intensivo de la factura electrónica de manera que se puedan prellenar, no solo declaraciones anuales de todos los contribuyentes, sino también provisionales y con ello, eliminar declaraciones informativas.



Al cierre de 2018, se encuentran **incorporados** al Buzón Tributario **5.3 millones** de contribuyentes, lo cual representó un incremento del 45.0% con respecto al cierre de 2017 (1.7 millones de contribuyentes), de los cuales 4.7 millones son personas físicas y 664 mil son personas morales.



Durante 2012 se generaron en promedio 95 facturas por segundo, mientras que, en 2018 se generan **220 facturas por segundo**.

Dentro de los aplicativos en los que se ha trabajado para simplificar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes se encuentran:

- ✓ Ajustes en la Declaración Anual de Personas Morales.
- ✓ Ajustes en la Declaración Anual de Personas Físicas.
- ✓ Eliminación de Declaraciones Informativas.
- ✓ Mis Cuentas.
- ✓ Autoservicio de contraseña.
- ✓ Incentivo del uso de la e.firma.



The screenshot shows the SAT website interface. At the top, there are navigation tabs for 'Personas', 'Empresas', 'Nuevos contribuyentes', and 'Residentes en el extranjero'. Below this is a search bar and a row of icons for 'Declaraciones', 'Factura electrónica', 'Trámites del RFC', 'Adeudos fiscales', 'Devoluciones y compensaciones', 'Otros trámites y servicios', and 'Comercio exterior'. A prominent green box labeled 'Novedades' (News) contains a list of updates: 'Videochat: ISR en la frontera norte', 'Prepárate para tu declaración', 'Visor de nómina para trabajadores', 'Visor de nómina para patrones', 'Estímulos región frontera norte', and '¿Dudas?... Ingresa a Mi Contabilidad'. Below the news section, there is a banner for 'Inscríbete en el padrón de beneficiarios del estímulo del ISR' with a video chat icon and the text '#VideoChat Jueves 14 de marzo | 12:00 horas'.

En la **declaración anual para personas morales** se realizaron una serie de mejoras para facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones incluyendo en los formularios campos nuevos para:

- ✓ Deducciones autorizadas.
- ✓ Inversiones.
- ✓ Estímulos.
- ✓ **Inclusión de la Declaración Informativa sobre Situación Fiscal (DISSIF) dentro de la declaración de PM** (De conformidad con el artículo 32-H del Código Fiscal de la Federación).



En el apartado de **inversiones**, se agregaron los siguientes campos

- Deducción en el ejercicio:
  - ✓ Automóviles con propulsión de baterías eléctricas y eléctricos de combustión interna o accionado por hidrógeno. (Art.36, fracción II LISR)
  - ✓ Bicicletas convencionales, bicicletas y motocicletas con propulsión de baterías eléctricas. (art. 34, fracción XIV LISR)
  - ✓ Otros equipos de transporte. (Art. 35, fracción I LISR).
    - ✓ Adicionalmente puede aplicar “Deducción inmediata.\*”
  - ✓ Equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos. (Art. 35, fracción VI LISR)
    - ✓ Adicionalmente puede aplicar “Deducción inmediata.\*”

\*(DECRETO por el que se otorga un estímulo fiscal en materia de Deducción Inmediata de Bienes Nuevos de Activo Fijo para las Micro y Pequeñas Empresas Art. Primero, fracción II, inciso b) e inciso f), respectivamente.

← Inversiones

No Aplica



Deducción en el ejercicio

Deducción inmediata en el ejercicio

Adquisiciones durante el ejercicio



Equipo de transporte automóviles

Automóviles con propulsión de baterías eléctricas y eléctricos de combustión interna o accionado por hidrógeno

Bicicletas convencionales, bicicletas y motocicletas con propulsión de baterías eléctricas

Otros equipos de transporte

Equipos fijos de alimentación para vehículos eléctricos



Otras inversiones en activos fijos

En los siguientes apartados se agregaron campos:

- Conciliación Contable Fiscal

- ✓ Donación de bienes básicos para la subsistencia humana.

(Art. 108 del RLISR y art. 27 fracción XX LISR)

- ✓ Deducción del impuesto sobre la renta retenido a personas con discapacidad y/o adultos mayores.

(Art. 186 LISR)

- Deducciones autorizadas.

- ✓ Uso o goce temporal de automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno.

(Art. 28, fracción XIII LISR)

# Conciliación Contable Fiscal

Conciliación Contable Fiscal No Aplica

Utilidad o pérdida neta	Ajuste anual por inflación deducible
Efectos de reespección	Costo de lo vendido fiscal
Resultado por posición monetaria	Deducción de inversiones
Utilidad o pérdida neta histórica	Estímulo fiscal por deducción inmediata de inversiones
Ingresos fiscales no contables	Donación de bienes básicos para la subsistencia humana
Ajuste anual por inflación acumulable	Estímulo fiscal por contratar personas con discapacidad y/o adultos mayores
Anticipos de clientes	Deducción del impuesto sobre la Renta retenido a personas con discapacidad y/o adultos mayores
Intereses moratorios efectivamente cobrados	Pérdida fiscal en enajenación de acciones
Ganancia en la enajenación de acciones o por reembolso de capital	Pérdida fiscal en enajenación de terrenos y activo fijo
Ganancia en la enajenación de terrenos y activo fijo	Intereses moratorios efectivamente pagados
Inventario acumulable del ejercicio	Otras deducciones fiscales no contables
Otros ingresos fiscales no contables	Ingresos contables no fiscales
Deducciones contables no fiscales	Intereses moratorios devengados a favor cobrados o no
Costo de ventas contable	Anticipos de clientes de ejercicios anteriores
Depreciación y amortización contable	Salidas a favor de impuestos y su actualización
Gastos que no reúnen requisitos fiscales	Utilidad contable en enajenación de activo fijo
ISA, IETU, IMPAC y PTU	Utilidad contable en enajenación de acciones
Pérdida contable en enajenación de acciones	Utilidad en participación subsidiaria
Pérdida contable en enajenación de activo fijo	Otros ingresos contables no fiscales
Pérdida en participación subsidiaria	Utilidad o pérdida fiscal antes de PTU
Intereses devengados que exceden del valor de mercado y moratorios pagados o no	
Otras deducciones contables no fiscales	
Deducciones fiscales no contables	

No Aplica



## Ajuste anual por inflación deducible

## Costo de lo vendido fiscal

## Deducción de inversiones

## Estímulo fiscal por deducción inmediata de inversiones

## Donación de bienes básicos para la subsistencia humana

## Estímulo fiscal por contratar personas con discapacidad y/o adultos mayores

## Deducción del Impuesto sobre la Renta retenido a personas con discapacidad y/o adultos mayores

En los siguientes apartados se agregaron campos:

- Conciliación Contable Fiscal

- ✓ Donación de bienes básicos para la subsistencia humana.

(Art. 108 del RLISR y art. 27 fracción XX LISR)

- ✓ Deducción del impuesto sobre la renta retenido a personas con discapacidad y/o adultos mayores.


(Art. 186 LISR)











- Deducciones autorizadas.


- ✓ Uso o goce temporal de automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno.


(Art. 28, fracción XIII LISR)





**Deducciones Autorizadas** No Aplica 

Sueldos y salarios	<input type="text"/>	 Crédito al salario no disminuido de contribuciones	<input type="text"/>
Honorarios pagados a personas físicas	<input type="text"/>	 Aportaciones SAR, INFONAVIT y jubilaciones por vejez	<input type="text"/>
Regalías y asistencia técnica	<input type="text"/>	Aportaciones para fondos de pensiones y jubilaciones	<input type="text"/>
 Donativos otorgados	<input type="text"/>	 Cuotas al IMSS	<input type="text"/>
Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas	<input type="text"/>	 Consumos en restaurantes	<input type="text"/>
Fletes y acarreos pagados a personas físicas	<input type="text"/>	Pérdida por operaciones financieras derivadas	<input type="text"/>
Contribuciones pagadas, excepto ISR, IETU, IMPAC, IVA y IEPS	<input type="text"/>	 Deducción por concepto de ayuda alimentaria para los trabajadores	<input type="text"/>
Seguros y fianzas	<input type="text"/>	 Monto total de los pagos que sean ingresos exentos para el trabajador	<input type="text"/>
Pérdida por créditos incoobrables	<input type="text"/>	 Monto deducible al 47% (Pagos que son ingresos exentos para el trabajador)	<input type="text"/>
 Viáticos y gastos de viaje	<input type="text"/>	 Monto deducible al 53% (Pagos que son ingresos exentos para el trabajador)	<input type="text"/>
Combustible y lubricantes	<input type="text"/>	Uso o goce temporal de automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno	<input type="text"/>
		Otras deducciones autorizadas	<input type="text"/>
		Total de deducciones autorizadas	<input type="text"/>

**No Aplica** 

 Monto total de los pagos que sean ingresos exentos para el trabajador

 Monto deducible al 47% (Pagos que son ingresos exentos para el trabajador)

 Monto deducible al 53% (Pagos que son ingresos exentos para el trabajador)

**Uso o goce temporal de automóviles con propulsión de baterías eléctricas recargables y automóviles eléctricos con motor de combustión interna o accionado por hidrógeno**

Otras deducciones autorizadas

Total de deducciones autorizadas

En Datos informativos del ISR, se incorporaron los siguientes campos :

- Ingresos obtenidos por **apoyos gubernamentales**. (Art. 16, tercer párrafo LISR)
- Gastos realizados en el ejercicio por **proyectos en investigación y desarrollo tecnológico**. (Art. 202 LISR)
- **Crédito fiscal** autorizado en el ejercicio, pendiente de aplicar por:
  - ✓ Proyectos en **investigación y desarrollo tecnológico**. (Art. 202 LISR)
  - ✓ Proyectos de **inversión en las artes**. (Art. 190 LISR)
  - ✓ Inversión en **proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento**. (Art. 203 LISR)
  - ✓ **Producción y distribución cinematográfica nacional**. (Art. 189 LISR)
- Saldo pendiente de aplicar por la inversión en **equipos de alimentación de vehículos eléctricos**. (Art. 204 LISR)
- Saldo del **crédito fiscal** autorizado en ejercicios anteriores pendiente de aplicar por:
  - ✓ La inversión en **proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento**. (Art. 203 LISR)
  - ✓ Por proyectos en **investigación y desarrollo tecnológico**. (Art. 202 LISR)
  - ✓ Por la **producción y distribución cinematográfica nacional**. (Art. 189 LISR)

**Determinación del ISR 13**

**DATOS INFORMATIVOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

**DATOS INFORMATIVOS DEL EJERCICIO**

Monto aplicado del estímulo fiscal de chatarrización	Saldo inicial en el ejercicio (Cuenta de utilidad fiscal neta por inversiones en energías renovables)
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Monto deducible de los pagos efectuados por el uso o goce temporal de automóviles	Retiros en el ejercicio (Cuenta de utilidad fiscal neta por inversiones en energías renovables)
<input type="text"/>	<input type="text"/>
IMPAC recuperado en el ejercicio derivado de la desconsolidación	Retiros realizados en ejercicios anteriores (Cuenta de utilidad fiscal neta por inversiones en energías renovables)
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales	Monto total de retiros realizados al ejercicio de que se trate (Cuenta de utilidad fiscal neta por inversiones en energías renovables)
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Gastos realizados en el ejercicio por proyectos en investigación y desarrollo tecnológico	Monto de los ingresos que corresponden a la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficiente
<input type="text"/>	<input type="text"/>

**DATOS INFORMATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS EN EL EJERCICIO**

Total del estímulo a la producción y distribución cinematográfica nacional de ejercicios anteriores aplicado en el ejercicio

Saldo del crédito fiscal autorizado en ejercicios anteriores por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento pendiente de aplicar

Saldo del crédito fiscal autorizado en ejercicios anteriores por proyectos en investigación y desarrollo tecnológico pendiente de aplicar.

Saldo del crédito fiscal autorizado en ejercicios anteriores por proyectos en inversión en las artes pendiente de aplicar.

Saldo del crédito fiscal autorizado en ejercicios anteriores a la producción y distribución cinematográfica nacional pendiente de aplicar.

**Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales**

**Saldo pendiente de aplicar por la inversión en equipos de alimentación de vehículos eléctricos**

**Gastos realizados en el ejercicio por proyectos en investigación y desarrollo tecnológico**

**Crédito fiscal autorizado en el ejercicio por proyectos en investigación y desarrollo tecnológico pendiente de aplicar**

**Crédito fiscal autorizado en el ejercicio por proyectos de inversión en las artes pendiente de aplicar.**

**Crédito fiscal autorizado en el ejercicio por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento pendiente de aplicar**

**Crédito fiscal autorizado en el ejercicio a la producción y distribución cinematográfica nacional pendiente de aplicar.**

**Saldo del crédito fiscal autorizado en ejercicios anteriores por la inversión en proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento pendiente de aplicar**

**Saldo del crédito fiscal autorizado en ejercicios anteriores por proyectos en investigación y desarrollo tecnológico pendiente de aplicar.**

**Saldo del crédito fiscal autorizado en ejercicios anteriores a la producción y distribución cinematográfica nacional pendiente de aplicar.**



## Declaraciones pre-llenadas

De 14 tipos de ingreso que se declaran en la anual, 7 tendrán un pre llenado de ingresos, lo que facilitará la presentación de la declaración por parte de los contribuyentes.

Tipo de ingreso		Insumo
1	Sueldos y salarios	CFDI nómina (versión 1.2).
2	Actividad empresarial	Pagos provisionales (Mi contabilidad)
3	Servicios profesionales (Honorarios)	Pagos provisionales (Mi contabilidad)
4	RIF con coeficiente *	Pagos provisionales
5	Arrendamiento (No considera MAT)	Pagos provisionales (Mi contabilidad)
6	Intereses	Declaración informativa de intereses
7	Dividendos	Declaración informativa de intereses

# Mejoras en la Declaración Anual de Personas Físicas

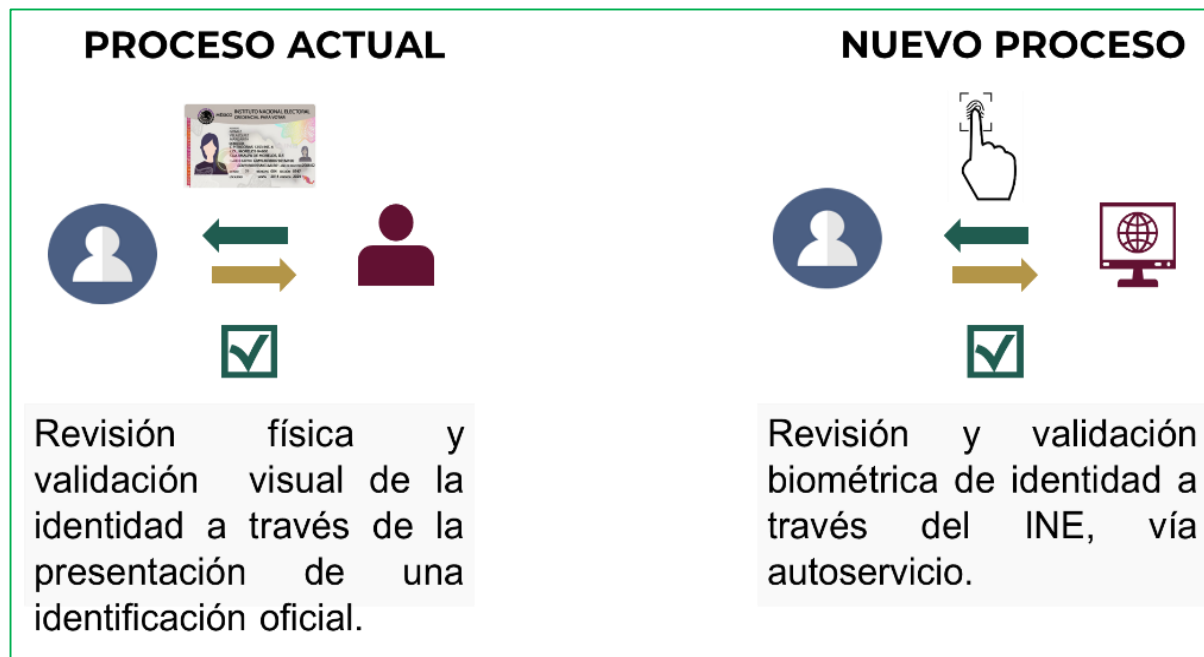


Para la declaración del ejercicio fiscal 2018, se liberaron:

- Se liberó a las **personas físicas con ingresos por salarios**, actividad empresarial y servicios profesionales, un **simulador** de la **declaración anual pre llenada** con ingresos y deducciones personales del ejercicio 2018, con el fin de que identifique las posibles inconsistencias en la información de sus facturas electrónicas para que éstas sean corregidas por los emisores previo a la liberación del aplicativo.
- Visor con los complementos de nómina para los retenedores.
- Visor con los complementos de nómina para los trabajadores.

# Autoservicio de Contraseña

- Se utilizará la biometría e identificación con la que cuenta el Instituto Nacional Electoral, para que los contribuyentes puedan generar o renovar su contraseña a través de un esquema de autoservicio en las salas de internet de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente.
- Esta modalidad permite la generación y actualización de la contraseña a través del servicio del INE mediante la validación de huella dactilar.



1. Principales estadísticas

2. Simplificación

**3. Combate a la evasión**



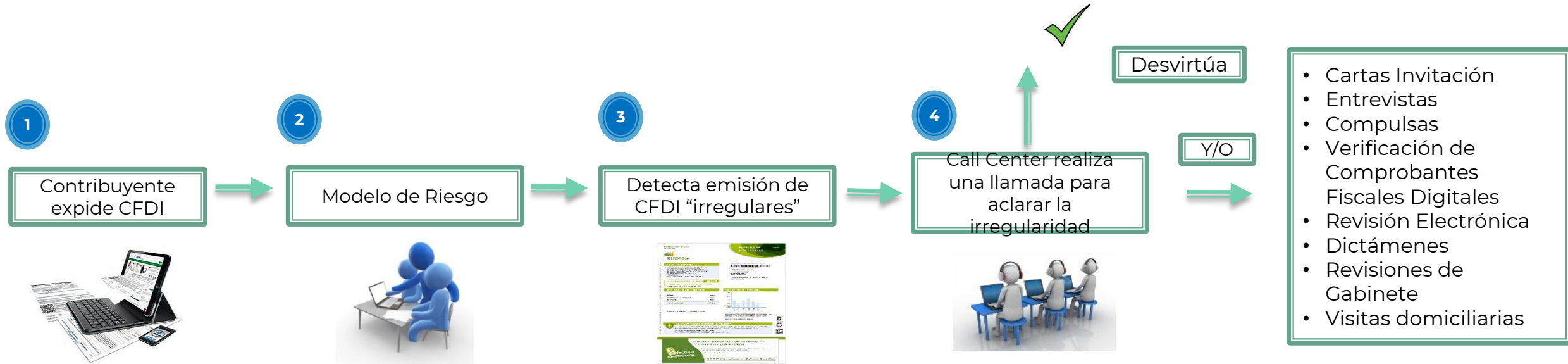
- Se debe continuar fortaleciendo la facilitación del cumplimiento, pero también **fortalecer los procesos de control y combate a la evasión y fraude fiscal mediante el uso de la información y tecnología:**



- Revisión de los procesos internos para agilizar la identificación de los contribuyentes** que participan en las operaciones simuladas y detonar oportunamente acciones pertinentes para sancionar a los involucrados, detener el flujo de estas operaciones y fomentar la recaudación.



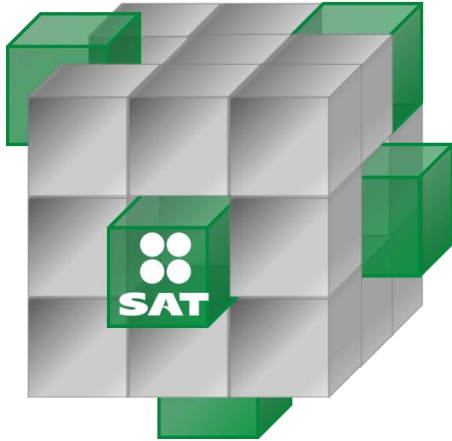
# Facturación Controlada



- **Monitoreo** permanente de las operaciones del contribuyente.
- **Fiscalizar** la emisión indiscriminada de CFDI que amparen operaciones irregulares.
- **Alertas y bloqueo del CSD** en operaciones que rebasen umbrales.
- Creación de **Empresa Confiable**.



# Acciones a Futuro



- ✓ Campaña mediática para crear conciencia sobre la gravedad del delito de operaciones simuladas.
- ✓ Iniciativa para tratar la compra-venta de facturas como un delito grave.
- ✓ Una de las propuestas de la actual administración es introducir a los jóvenes a una cultura fiscal.
- ✓ Los jóvenes que van a recibir los estímulos por Construyendo el Futuro pueden ser dados de alta en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), introducirlos a una cultura fiscal, una disciplina fiscal y, eventualmente, ir contando con ellos como fiscalizadores.
- ✓ Aumentar el padrón de contribuyentes y continuar con su fortalecimiento.

**GRACIAS POR SU ATENCIÓN**